



SECRETARÍA 2021-2024

- - - El que suscribe Lic. Julio Cesar Saldivar Magallón, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, hace constar y:

CERTIFICA:

- - - Que en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Acta No. 58, celebrada el día 12 de abril de 2024, se aprobó por **MAYORIA** el punto número siete del Orden del Día, mismo que a la letra dice: *Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto al proyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el ejercicio fiscal 2024.*

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.

**HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.
Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Licda. Julie Contreras Benicio, Regidora; el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal; la Mtra. María Isabel Martínez Flores, Síndica; el C. José Manuel Verduzco Eudave, Regidor; y el C. Luis Fernando Salazar González, Regidor; la primera de los mencionados con el carácter de Presidenta y los segundos con el de Secretarios y Secretarías de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45, fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; 12, fracción IV, párrafo primero y 18, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y los artículos 97, párrafo quinto y 109, fracción IV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, ordenamientos que nos otorgan atribuciones en la esfera de nuestra competencia como Comisión para la discusión, análisis y resolución de los asuntos que nos sean turnados, mediante la elaboración de un **dictamen**, así como el presentarlo al Cabildo, por lo anterior nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir el dictamen respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual se refiere lo siguiente:

“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”.

**MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700, 313 32 4 90 32
IXTLAHUACÁN, COLIMA, MÉXICO**

TESORERÍA
MUNICIPAL

01: 31pm
23 ABR. 2024

Blanca

RECIBIDO



SECRETARÍA

2021-2024

ANTECEDENTES:

1.- El 27 de octubre del 2023, el H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, aprobó por unanimidad el dictamen de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán para el Ejercicio Fiscal 2024.

2.- Mediante el Decreto No. 378, el H. Congreso del Estado aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, el día 28 de noviembre del 2023.

3.- El 16 de diciembre del 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, el Decreto No. 378, por el que se autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, vigente.

4.- En fecha 08 de abril del 2024, con fundamento en el artículo 97, párrafo quinto del Reglamento del Gobierno Municipal, fue turnado en lo económico por el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal, a esta Comisión de Hacienda Municipal, el oficio de fecha 05 de abril de 2024, signado por el C.P. Enrique Figueroa Fajardo, Tesorero Municipal, dirigido al C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal, al que anexa Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, a efecto de que sea turnada por su conducto a su H. Cabildo para su autorización y posterior envío al H. Congreso del Estado, en la que se propone incluir los ingresos por el cambio de factores en la distribución de las participaciones federales (Ramo 28) que corresponden al Municipio de Ixtlahuacán, para el ejercicio fiscal 2024, puesto que con ello se incrementan los importes a recibir por este concepto; así como la reducción en las aportaciones federales (Ramo 33): la primera es en Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAISM) publicado el 27 de enero de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado: **"ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, VARIABLES, FUENTES DE INFORMACIÓN, MONTO Y CALENDARIO DE MINISTRACIÓN RELATIVOS A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"** y la segunda del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) publicado el 27 de enero de 2024 en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado: **"ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS MONTOS ESTIMADOS DISTRIBUIBLES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, lo anterior, comparando con las estimaciones de las transferencias

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima".

MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700, 313 32 4 90 32
IXTLAHUACÁN, COLIMA, MÉXICO



IXTLAHUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
Avanzando
Con Nuestra Gente

SECRETARÍA 2021-2024

respectivas señaladas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024.

5.- Como consecuencia del expediente que se turna a la Presidenta de la Comisión edilicia que dictamina, convoco a sus integrantes a reunión de trabajo el día martes 9 de abril de 2024, a las 08:00 horas, en la Sala del H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, solicitando el apoyo y asesoría de los Titulares de la Tesorería Municipal, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Sindica Municipal, para analizar y dictaminar el presente asunto.

Es por ello que los integrantes de la Comisión dictaminadora, procedemos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

I. La iniciativa presentada por el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal, al H. Pleno del Cabildo en su parte expositiva, que la sustenta, dispone que se propone una modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, para el Ejercicio Fiscal 2024, para modificar los ingresos por el cambio de factores en la distribución de las participaciones federales (Ramo 28) que corresponden al Municipio de Ixtlahuacán, para el ejercicio fiscal 2024, puesto que con ello se incrementan los importes. De igual forma ajustar las aportaciones federales (Ramo 33) de acuerdo a las cantidades que serán ministradas y que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado el 27 de enero de 2024: **"ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, VARIABLES, FUENTES DE INFORMACIÓN, MONTO Y CALENDARIO DE MINISTRACIÓN RELATIVOS A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"** y **"ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS MONTOS ESTIMADOS DISTRIBUIBLES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024"**.

Una vez efectuado el análisis de la iniciativa en comento, por los integrantes de esta Comisión se expone los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión que suscribe es competente para conocer y estudiar el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 94, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42 de la Ley del

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima".

MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700, 313 32 4 90 32
IXTLAHUACÁN, COLIMA, MÉXICO



IXTLAHUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
Avanzando
Con Nuestra Gente

SECRETARÍA

2021-2024

Municipio Libre del Estado de Colima, 18, fracción II, III y IX, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarias para los Municipios del Estado de Colima, así como de los artículos 97, párrafo quinto, 104, fracción II, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal, disposiciones legales que delimitan a esta Comisión dictaminadora su ámbito de competencia.

SEGUNDO. - En cuanto al tema que nos ocupa la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en el artículo 72, fracciones I, III, IV y XV, establece que son facultades del Tesorero Municipal elaborar y proponer los anteproyectos de leyes, así como la previsión de egresos y presentarlos al Ayuntamiento a través de la Presidenta o Presidente Municipal; así como 14, fracción X, 23 y 24, fracción VIII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarias para los Municipios del Estado de Colima, establece que cuando sea necesario las modificaciones a la Ley de Ingresos, para incluir los ingresos que se pretenda obtener mediante convenios con la federación o estado con destino específico, así como por ingresos propios no incorporados en el proyecto de Ley de Ingresos, que no se hayan considerado y que sean ciertos o para ajustar los ingresos que por participaciones federales le corresponden, cuando las estimaciones previstas en su ley de ingreso son considerablemente menores a las estimas en la ley de Ingresos de la Federación y Presupuesto de Egreso Federal, esta modificación se hará durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal que se trate.

TERCERO. - De acuerdo a lo que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, en Sesión Extraordinaria de la Asamblea Fiscal Estatal celebrada el 06 de marzo de 2024, se aprobó el Proyecto de Determinación de los Factores de Distribución de las Participaciones Federales (Ramo 28) para el Ejercicio Fiscal 2024, que, para el Municipio de Ixtlahuacán, quedan como se muestra en la siguiente tabla:

	2023	2024	%
Fondo General Participaciones	6.630891%	6.921854%	104.3%
ISAN	9.712093%	9.756934%	100.4%
FDO COMP ISAN	9.712093%	9.756934%	100.4%
ISR enajenación de bienes inmuebles	0.052946%	0.066653%	125.8%
Fondo de fiscalización y recaudación	7.660247%	7.621018%	99.4%
IEPS	8.675728%	8.984049%	103.5%
IEPS gasolina y diesel	3.972109%	6.095524%	153.4%
Fondo Fomento Municipal	6.186115%	6.252994%	101.0%

CRI	CONCEPTO	2024 vigente	2024 modificación	diferencia
8.1.0.0	PARTICIPACIONES	117,351,528.00	122,458,311.27	5,106,783.27
8.1.1.0	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	77,393,390.00	80,959,667.17	3,566,277.17
8.1.2.0	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	23,229,774.00	23,366,692.18	136,918.18

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima".

MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700, 313 32 4 90 32
IXTLAHUACÁN, COLIMA, MÉXICO



IXTLAHUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
Avanzando
Con Nuestra Gente

SECRETARÍA 2021-2024

8.1.3.0	TENENCIA ESTATAL	-	-	-
8.1.4.0	I S A N	2,632,712.00	2,644,867.43	12,155.43
8.1.5.0	I E P S	2,943,054.00	3,018,266.04	75,212.04
8.1.6.0	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	4,525,839.00	4,471,180.56	54,658.44
8.1.7.0	I E P S GASOLINA Y DIESEL	2,563,121.00	3,933,317.03	1,370,196.03
8.1.9.0	ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL	4,061,000.00	4,061,000.00	-
8.1.10.0	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	2,638.00	3,320.86	682.86

CUARTO.- Que para ajustar las aportaciones federales (Ramo 33) de acuerdo a las cantidades que serán ministradas y que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado el 27 de enero de 2024: **"ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, VARIABLES, FUENTES DE INFORMACIÓN, MONTO Y CALENDARIO DE MINISTRACIÓN RELATIVOS A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"** y **"ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS MONTOS ESTIMADOS DISTRIBUIBLES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, quedando como se detalla a continuación:

CRI	CONCEPTO	2024 vigente	2024 modificación	diferencia
8.2.0.0	APORTACIONES	29,200,208.95	23,305,079.95	- 5,895,129.00
8.2.1.0	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	23,998,233.00	18,179,934.00	
8.2.1.1	FAIS del Ejercicio	23,998,233.00	18,179,934.00	- 5,818,299.00
8.2.2.0	FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	5,190,045.00	5,113,215.00	
8.2.2.1	FORTAMUN del Ejercicio	5,190,045.00	5,113,215.00	- 76,830.00
8.4.0.0	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	11,930.95	11,930.95	
8.4.1.0	Multas Federales No Fiscales	11,930.95	11,930.95	0.00

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima".

MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700, 313 32 4 90 32
IXTLAHUACÁN, COLIMA, MÉXICO



IXTLAHUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
Avanzando
Con Nuestra Gente

SECRETARÍA

2021-2024

QUINTO. – Que la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, contempla un ingreso total de \$162'494,190.00 (Ciento sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos, 00/100, M.N.) y la modificación propuesta, es en los rubros de participaciones federales con un incremento por la cantidad de \$5,106,783.27 (cinco millones ciento seis mil setecientos ochenta y tres pesos 27/100 M.N.) y una disminución en las aportaciones federales por la cantidad de \$5,895,129.00 (cinco millones ochocientos noventa y cinco mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.), importes que sumando y disminuyendo del autorizado para el ejercicio fiscal 2024, quedaría un total modificado para la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$161,705,844.27 (ciento sesenta y un millones setecientos cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 27/100 M.N.).

SEXTO. - Que conforme a lo expuesto en los considerandos anteriores la propuesta de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, deberá quedar como sigue:

“Artículo 1.- El Municipio Libre de Ixtlahuacán, Colima, percibirá en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de **\$161,705,844.27 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.)**, por concepto de ingresos provenientes de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales e ingresos convenidos, que a continuación se detallan:

CRI			CONCEPTO	PROYECCION
Rubro	Tipo	Clase		
1	0	0	IMPUESTOS	\$4,007,434.03
1	1	0	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$65,209.68
1	1	1	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUBLICAS	\$65,209.68
1	2	0	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$3,653,902.70
1	2	1	IMPUESTO PREDIAL	\$3,653,902.70
1	3	0	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$121,131.86
1	3	1	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	\$121,131.86
1	7	0	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$167,189.79
1	7	1	ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	\$167,146.71
1	7	3	ACCESORIOS DEL IMP. SOBRE TRANSM. PATRIMONIAL	\$43.08
4	0	0	DERECHOS	\$2,037,241.49
4	1	0	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$97,283.71
4	1	1	USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	\$97,283.71
4	3	0	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$1,026,126.06
4	3	2	ALUMBRADO PÚBLICO	\$877,345.24

“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”.

MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700, 313 32 4 90 32
IXTLAHUACÁN, COLIMA, MÉXICO



IXTLAHUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
Avanzando
Con Nuestra Gente

SECRETARÍA 2021-2024

3	4	CEMENTERIOS	\$25,463.20	
3	5	RASTRO MUNICIPAL	\$50,955.57	
3	6	SEGURIDAD PÚBLICA	\$72,362.05	
4	4	0	OTROS DERECHOS	\$913,147.51
4	4	1	LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS	\$107,857.80
4	4	3	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	\$323,055.82
4	4	5	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	\$64,484.93
4	4	6	CATASTRO	\$185,496.95
4	4	7	ECOLOGÍA	\$1,212.00
4	4	8	DIVERSAS CERTIFICACIONES	\$231,040.01
4	5	0	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$684.21
4	5	2	RECARGOS	\$684.21
5	0	0	PRODUCTOS	\$3,753,799.68
5	1	0	PRODUCTOS	\$3,753,799.68
5	1	1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$3,663,099.77
5	1	3	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$90,699.91
6	0	0	APROVECHAMIENTOS	\$1,643,977.85
6	1	0	APROVECHAMIENTOS	\$538,079.21
6	1	2	MULTAS	\$186,815.12
6	1	5	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PUBLICAS	\$183,704.70
6	1	7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES	\$28,064.85
6	1	9	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$139,494.54
6	2	0	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$1,105,898.64
6	2	1	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$1,105,898.64
8	0	0	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$145,763,391.22
8	1	0	PARTICIPACIONES	\$122,458,311.27
8	1	1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$80,959,667.17
8	1	2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$23,366,692.18
8	1	4	ISAN	\$2,644,867.43
8	1	5	IEPS	\$3,018,266.04
8	1	6	FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$4,471,180.56
8	1	7	IEPS GASOLINA Y DIESEL	\$3,933,317.03
8	1	9	ARTÍCULO 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL	\$4,061,000.00
8	1	10	ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$3,320.86
8	2	0	APORTACIONES	\$23,305,079.95
8	2	1	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$18,179,934.00
8	2	2	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$5,113,215.00
8	4	0	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	\$11,930.95

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima".

MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700, 313 32 4 90 32
IXTLAHUACÁN, COLIMA, MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
**Avanzando
Con Nuestra Gente**

SECRETARÍA

2021-2024

4	1	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$11,930.95
9	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,500,000.00
1	0	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$4,500,000.00
TOTAL			\$161,705,844.27

Por fuente de financiamiento, del importe total de ingresos propios, corresponden a ingresos no etiquetados la cantidad de \$138,400,764.32 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), compuestos por los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones federales del Ramo 28, en tanto que a los ingresos etiquetados un importe de \$23,305,079.95 (VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.), mismos que se integran por las aportaciones federales del Ramo 33, que serán la base monetaria para el financiamiento del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ixtlahuacán, para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 2.- ...

Artículo 3.- ...

Artículo 4.- ...

Artículo 5.- ...

Artículo 6.- ...

Artículo 7.- ...

Artículo 8.- ...

Artículo 9.- ...

Artículo 10.- ...

En esta tesitura el proyecto de modificación a la Ley que se propone, se ajusta a lo señalado en la norma al reunir los requisitos y condiciones para su autorización.

Asimismo, esta Comisión dictaminadora, ve procedente además autorizar se realicen los movimientos presupuestales y administrativos en el Sistema Gubernamental por conducto de la Tesorería Municipal para que se realicen las operaciones que se requieran para su aplicación.

SÉPTIMO. - Analizada que ha sido a detalle la iniciativa de reforma a la Ley que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión dictaminadora resuelven como **viable la citada iniciativa en términos del considerando SEXTO de este instrumento**, así como remitirla al Congreso del Estado para su aprobación.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión dictaminadora, tiene bien a presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima".

MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700, 313 32 4 90 32
IXTLAHUACÁN, COLIMA, MÉXICO



IXTLAHUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
Avanzando
Con Nuestra Gente

SECRETARÍA 2021-2024

ACUERDO:

PRIMERO. - Por las consideraciones expuestas y fundamentos, es de aprobarse y **SE AUTORIZA POR ESTE H. PLENO LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, QUEDANDO POR UNA CANTIDAD TOTAL DE \$161,705,844.27 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.).**

SEGUNDO. - Se ordena y autoriza la remisión por conducto del Secretario del Ayuntamiento, de la presente iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, al H. Congreso del Estado de Colima, para los efectos y trámites legales correspondientes.

TERCERO. - Es procedente autorizar al Tesorero Municipal para que realice ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuacán, para el Ejercicio Fiscal 2024, en base a lo autorizado en el punto primero.

CUARTO. - Se ordena y autoriza al Secretario del Ayuntamiento, notificar a los Titulares de la Oficialía Mayor, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, para que en alcance a sus atribuciones realicen lo conducente.

Dado en el Salón de Cabildo, en Ixtlahuacán, Colima, el día 12 de abril del 2024.

Atentamente:
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JULIE CONTRERAS BENICIO
PRESIDENTA

MTRA. MARIA ISABEL MARTINEZ FLORES
SECRETARIA

CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
SECRETARIO

JOSE MANUEL VERDUZCO EUDAVE
SECRETARIO

LUIS FERNANDO SALAZAR GONZALEZ
SECRETARIO

“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”.

**MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700, 313 32 4 90 32
IXTLAHUACÁN, COLIMA, MÉXICO**